



RESOLUCION No. 0839-AD-83

Lima, 02 de Noviembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas TURISMO INCA S.A., SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO, han realizado las donaciones de S/. 100,000.00; S/. 300,00.00 y S/. 100,000.00, respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Carolina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de Tenis realizado del 24 de enero al 06 de marzo 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556; Dec. Leg. 10; Dec. Leg. 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donaciones que han realizado las Firmas TURISMO INCA SA, SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO, por las cantidades de S/. 100,000.00; S/. 300,000.00 y S/. 100,000.00 respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Carolina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de Tenis realizado del 24 de enero al 06 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones precisadas en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	11	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	:	01	I.P.D.
PROGRAMA	:	01.01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
EEP	:	001	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
ACTIVIDAD	:	001.02	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG.ESPECIF.	:	04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS
MONTO TOTAL	:		S/. 500,000.00



RESOLUCION No. 0839-AD-83

Lima, 02 de Noviembre de 1983

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución de aceptación de las referidas donaciones precisadas en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones; dispositivo legal que servirá a las personas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria que se contrae el Art. 159° del D.L.20555, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 1° del Dec. Leg. N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin para las cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83  
TVM/emy  
Exp. 3104



Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



R.J. # 0839-AD-83  
02-11-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
1069 28 OCT. 1983 1059  
**RECIBIDO**

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utiliza  
das por la Federación Peruana de Tenis.

INFORME N° 663-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Las Firmas TURISMO INCA S.A.; SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el se-  
ñor JORGE MARTINEZ FRANCO han realizado las donaciones de S/.100,000;  
S/. 300,000 y S/. 100,000 respectivamente, que hacen un total de --  
QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000,00) en favor del Instituto Pe-  
ruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de-  
Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Carolina Muelle pa-  
ra que asista al Circuito Sudamericano de Tenis realizado del 24 de  
enero al 06 de marzo de 1983.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presu-  
puesto, ha opina favorablemente, indicando el reflejo presupuestal -  
de las donaciones precisadas en el párrafo antecedente.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las donaciones precisadas en  
el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto  
por el Art. 39° de la Ley 23556; Dec. Leg. 10; Dec. Leg. 135 y Art.  
159° del D.L. 20555.

Lima, 28 de octubre de 1983

OAJ/83  
TVM/emy  
Exp. 3104



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OF.  
Reg. No. 1362  
Ingres. 25.10.83  
Hora. 3.40  
Firma: EBV

**MEMORANDUM N° 432-DINAD-83**

**DE :** DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
**A :** OFICINA DE PLANIFICACION  
**ASUNTO :** DONACION POR UN MONTO TOTAL DE \$ 500,000.=  
**REF. :** FED. PERUANA DE TENIS  
**FECHA :** 11/10/83

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente, el expediente N° 3104 con el OF.N° 455-83-FPT carta de Turismo "Inca" SA; carta del Sr. Jorge Martinez, - France; recibes de la Tesorería del IPD Ns. 3688,3687, - 3686; y tres solicitudes-Aprobación de Donaciones Nacionales en el cual solicitan se gestione la Resolución de Donación de lo siguiente:

- Turismo Inca SA Ch.5381181 per \$ 100,000.=  
- Sears Roebuck del Perú SA 300,000.=  
- Sr. Jorge Martinez France 100,000.=

Atentamente,



*W. Ledger B.*  
WALTER LEDGARD BUSE  
Director Nacional de Deportes

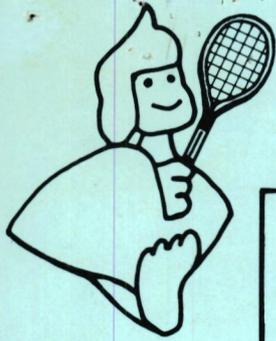
Adj.:  
OF.N° 455-83-FPT.  
con exp. complete  
3104.

WLB/DINAD  
EBV.glm.  
c.e.: arch.

*Sr. CARBONEL  
PROCESAR  
26-10-83*

# FEDERACION PERUANA DE TENIS

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Formulario Documentario  
FOLIO No 1  
uno.



TELF.: 249979  
CASILLA 2243  
LIMA - PERU

OF. N. 455-83-FPT.-



Lima, 6 de Octubre, 1983.

Señor  
Walter Ledgard  
Director Nacional de Deportes  
CIUDAD.-



De mi mayor consideración:

Me es sumamente grato dirigirle la presente, con el objeto de informarle que hemos recibido las siguientes donaciones:

- a) Turismo Inca S.A. CH/. N. 5381181 por S/ 100,000.-
- b) Sears Roebuck del Perú S.A. CH/. 018777 por S/ 300,000.-
- c) Sr. Jorge Martinez F. CH/. A05682735 por S/ 100,000?-

Estas donaciones son para cubrir parte del costo del psaje de la menor Carolina Muelle, quien participó en el Campeonato Circuito Sudamericano de Tenis, realizado del 24 de Enero al 6 de Marzo.

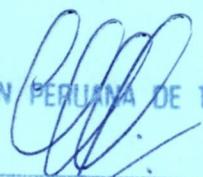
Los cheques fueron presentados con fecha 5 de Setiembre y para ello adjunto los recibos de la Tesorería del IPD., mucho agradecería emitir los giros y la Resolución de Donación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo,

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

FEDERACION PERUANA DE TENIS

  
ALFREDO PEREDA  
DIRECTOR

  
LASTENIO MORALES COSTA  
PRESIDENTE

LMC/rsa.

# TURISMO "INCA" S. A.

Av. Jorge Basadre 1235 - San Isidro  
P. O. Box 6199 - Lima, Perú  
Teléfono 418215 - Telex Adex P. U. 25621

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 5  
*limo*

*cal.*

San Isidro, 18 de julio de 1983

Señores  
Instituto Peruano del Deporte  
Ciudad.-

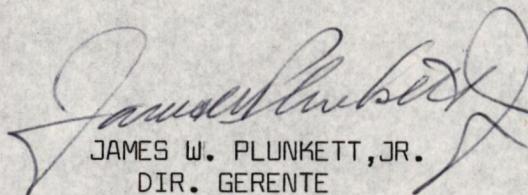
Estimados señores:

Con referencia a mi cheque Nº 5381181 a la orden de ustedes a cargo del Banco Continental; va como donación nuestra para sufragar gastos del viaje de la niña MARIA CAROLINA MUELLE, quien participó en el equipo Peruano de tenis en el Circuito COSAT.

Les agradeceremos se sirvan remitirnos el recibo de Donación correspondiente para fines tributarios.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de nuestra mayor consideración y estima.

Muy atentamente,

  
JAMES W. PLUNKETT, JR.  
DIR. GERENTE

JP/cgv  
Adj: Cheque 5381181

Lima, 16 de Octubre de 1983.

Señores  
INSTITUTO PERUANO DE  
DEPORTE  
CIUDAD.-

Muy Señores mios:

La presente tiene por objeto, adjuntar la suma de S/ 100,000.- Soles Ore (Cien Mil Soles Ore); como donación - nía para sufragar gastos del viaje de la niña MARIA CAROLINA - MUELLE, quien participó en el equipo peruano de Tenis en el - CIRCUITO COSAT.

Les agradeceremos se sirvan remitirnos el reci be de Donación correspondiente para fines tributarios.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi mayor consideración y estima.

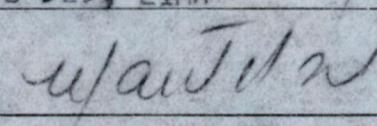
Atentamente.

  
-----  
JORGE MARTINEZ, FRANCO

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS.**

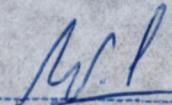
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
1.- <b>CIENT MIL SOLES ORO, En efectivo.</b>	<b>S/ 100,000.-</b>	<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE VIAJE DE LA MENOR CAROLINA MUELLE, PARA ASISTIR AL CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS, DEL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO 1983</b>

4. DATOS DEL DONANTE:

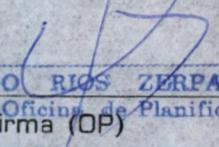
4.1. Nombre o Razón Social <b>JORGE MARTINEZ FRANCO</b>		
4.2 Representante Legal _____		
4.3. Domicilio: <b>RUFINO TORRICO 329, LIMA</b>		
4.4. L.E. ó C.E.		 <b>FEDERACION PERUANA DE TENIS</b> <b>LASTENIO MORALES COSTA</b> 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	<b>2464101</b>	
4.6. Fecha	<b>16-3-83</b>	
4.7. Firma del donante		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. 6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLE MENTE LA DONACION QUE HACE EL SEÑOR JORGE MARTINEZ FRANCO POR LA SUMA DE DE 100,000.- A LA FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL VIAJE DE LA MENOR CAROLINA MUELLE PARA ASISTIR AL CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS DEL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO de 1983.

  
**WALTER LEDGARD BUSE**  
 Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen <b>02 : INSTITUCIONES PUBLICAS</b>				<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b>   <b>HUGO RIOS ZERPA</b> Jefe de la Oficina de Planificación
7.2 Sector <b>13 : EDUCACION</b>				
7.3 Pliego	<b>11</b>	7.6 Actividad	<b>001.02</b>	
7.4 Programa	<b>01.01</b>	7.7 Partida	<b>04.11</b>	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	<b>100,000.-</b>	
Observaciones			7.10 Fecha <b>27.10.83</b>	

8. Control de Aprobación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

Nº 3895

S/. 100,000

He recibido de Jorge Martínez Franco

la cantidad de Cien mil Soles oro

por Importe del ch/ 05682735 que fuera devuelto

por el Bco. de la Nación por falta de fondos, suma

que fue entregado a Tesorería para supagar los gastos

de viaje de la niña Carolina Fuente. (P.P. Ferris)

ref. C/P. 1425 - de fecha 30-09-83, R.I. 583 - de 5-9-83

Lima, 21 de Octubre de 1983



Reuel

Nº

3687 *tes*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

S/. 100,000 =

He recibido de

*Turismo Yuca S.A.*

la cantidad de

*bien mil*

Soles oro

por

*Donación para supragar los gastos de Viaje de  
la sra. María Carolina Smell en el Circuito Coast*

BANCO CONTINENTAL

Nº *5381181*

Lima, 5 de

*Septiembre*

de 198 3

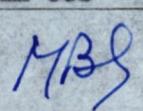
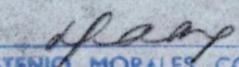
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

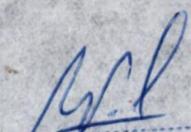
*Revel*

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 0018777 BANK OF AMERICA	S/.300,000.00	INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE. FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE VIAJE DE LA MENOR CAROLINA MUELLE AL CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS DEL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO. 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social <b>SEARS ROEBUCK DEL PERU S. A.</b>			
4.2 Representante Legal <b>MANUEL BOZA LARRAIN</b>			
4.3. Domicilio: <b>RICARDO RIVERA NAVARRETE 665 - 4° PISO - SAN ISIDRO</b>			
4.4. L.E. ó C.E.			FEDERACION PERUANA DE TENIS
4.5. L.T.	9067965		 LASTENIO MORALES COSTA PRESIDENTE
4.6. Fecha	30.III.1983		4.7. Firma del donante

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.  LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA NIÑA CAROLINA MUELLE PARA QUE ASISTA AL CIRCUITO COSAT EFECTUADO DESDE EL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO DE 1983	6.1. Dependencia Informante:   WALTER LEDGARD BUSE Director Nacional de Deportes
--	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen <b>02 : INSTITUCIONES PUBLICAS</b>				INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE   HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Clasificación
7.2 Sector <b>13 : EDUCACION</b>				
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.02	
7.4 Programa	01.01	7.7 Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 300,000.=-	
7.9 Firma (OP)				7.10 Fecha: <b>27.10.83</b>
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 0018777 BANK OF AMERICA	S/.300,000.00	INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE. FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE VIAJE DE LA MENOR CAROLINA MUELLE AL CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS DEL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO. 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	SEARS ROEBUCK DEL PERU S. A.		
4.2 Representante Legal	MANUEL BOZA LARRAIN		
4.3. Domicilio:	RICARDO RIVERA NAVARRETE 665 - 4° PISO - SAN ISIDRO FEDERACION PERUANA DE TENIS		
4.4. L.E. ó C.E.		<i>MBS</i>	<u>LASTENIO MORALES COSTA</u> PRESIDENTE
4.5. L.T.	9067965		
4.6. Fecha	30.III.1983	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA NIÑA CAROLINA MUELLE PARA QUE ASISTE AL CIRCUITO COSAT EFECTUADO DESDE EL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO DE 1983	<i>W.L.</i> <u>WALTER LEDGARD BUSE</u> Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02 : INSTITUCIONES PUBLICAS	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
7.2 Sector	13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001,02
7.4 Programa	01,01	7.7 Partida	04,11
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 300,000.=
Observaciones		7.9 Firma (OP)	HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación
		7.10 Fecha:	27.10.83

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE TENIS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 0018777 BANK OF AMERICA	S/.300,000.00	INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE. FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE VIAJE DE LA MENOR CAROLINA MUELLE AL CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS DEL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO. 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **SEARS ROEBUCK DEL PERU S. A.**

4.2 Representante Legal **MANUEL BOZA LARRAIN**

4.3. Domicilio: **RICARDO RIVERA NAVARRITE 665 - 4° PISO - SAN ISIDRO**

4.4. L.E. ó C.E.		<i>M.B.L.</i>	<b>FEDERACION PERUANA DE TENIS</b> <i>[Firma]</i>
4.5. L.T.	9067965		
4.6. Fecha	30.III.1983	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA <b>WALTER LEDGARD BUSE</b> PRESIDENTE

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SEARS ROEBUCK DEL PERU SA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA NIÑA CAROLINA MUELLE PARA QUE ASISTA AL CIRCUITO COSAT EFECTUADO DESDE EL 24 DE ENERO AL 6 DE MARZO DE 1983</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p><b>WALTER LEDGARD BUSE</b> Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 : INSTITUCIONES PUBLICAS			<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> <i>[Firma]</i>
7.2 Sector	13 : EDUCACION			
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.02	<b>HUGO RIOS ZERPA</b> Jefe de la Oficina de Planificación
7.4 Programa	01.01	7.7 Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 300,000.00	7.9 Firma (OP)
Observaciones	7.10 Fecha: <b>27.10.83</b>			

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 4

Nº 3686 *cuatro*

S/. 300,000

He recibido de

SEARS. S. A.

la cantidad de

trescientos mil

Soles oro

por

Donación para suprogar gastos de viaje de la  
nina María Carolina Muelle en el circuito Cosat  
1983

Bank of America

CH/nº 6109-40227.

Lima, 5 de

Setiembre

de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Reuel



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

97. 694-JEF-IPD/83.

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 694-JEF-IPD/83 de 02.11.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 839-AD-83 de 2.11.83 ha aceptado las donaciones realizadas por las Firmas TURISMO INCA SA; SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO por las cantidades de S/. 100,000.00; S/. 300,000.00 y S/. 100,000.00, respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00) para ser utilizadas por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Carolina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de Tenis realizado del 24 de enero al 06 de marzo de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema, a fin de que los donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones;y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones que han realizado las Firmas TURISMO INCA S.A., SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO por las cantidades de S/. 100,000.00; S/. 300,000.00 y S/. 100,000.00 respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Cardina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de TENIS realizado del 24 de enero al 06 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas donates referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83  
TVM/emv  
Exp. 3104





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 694-JEF-IPD/83 de 02.10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 839-AD-83 de 2.10.83 ha aceptado las donaciones realizadas por las Firmas TURISMO INCA SA; SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO por las cantidades de S/. 100,000.00; S/. 300,000.00 y S/. 100,000.00, respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00) para ser utilizadas por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Carolina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de Tenis realizado del 24 de enero al 06 de marzo de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema, a fin de que los donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las indicadas donaciones;y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones que han realizado las Firmas TURISMO INCA S.A.; SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. y el señor JORGE MARTINEZ FRANCO por las cantidades de S/. 100,000.00; S/. 300,000.00 y S/. 100,000.00 respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis en sufragar los gastos de viaje de la menor Cardina Muelle para que asista al Circuito Sudamericano de TENIS realizado del 24 de enero al 06 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas donantes referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

0AJ/83  
TVM/emv  
Exp. 3104



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

RES. N° 839-AD-83

02.11.83.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

27 OCT. 1983

*Seub 12.50 p.m.*  
**RECIBIDO**

INFORME N° 187-OP-83

A : JEFE DEL I.P.D.  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Donación a favor de la Federación de Tenis hasta por S/. 500,000.00  
REF. : MEMO. N° 432-DINAD-83 y EXP. N° 3104 (En folios)  
FECHA : Octubre, 27 de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre el particular lo siguiente:

- 1.- Con relación a los donativos gestados por la Federación Peruana de Tenis, hasta por el monto de S/. 500,000.00, la Oficina a mi cargo lo estima procedente y da su conformidad.
- 2.- La utilización de dicho donativo será el de sufragar los gastos que ocasione el viaje de la menor María CAROLINA MUELLE en el Sudamericano de Tenis.
- 3.- Los donativos que a continuación se detallan, tendrán el siguiente reflejo Presupuestal:

1.- TURISMO INCA S.A. CH/N°5381181 por	S/. 100,000.00=
2.- SEARS ROEBUCK DEL PERU S.A. CH/N° 018777 por	300,000.00=
3.- Sr. JORGE MARTINEZ F. CH/N°A05682735	100,000.00=
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 500,000.00=</b>

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS  
- SECTOR 12 : EDUCACION  
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
- U.P. 01 : I.P.D.  
- PROGR 01.01 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo  
- EEP 001 : Administración General del IPD  
- ACTIVIDAD 001.02 : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
- FED. PERUANA DE TENIS  
- ASIG. ESPEC. 04.11 : SUBVENCIÓN A PERSONAS JURIDICAS  
- MONTO : S/. 500,000.00=

Finalmente, se devuelve dicho expediente previa visación de esta Oficina, para seguir con el trámite correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OP/HRZ  
UPP/TCC/enah.  
Reg. OP 1362  
Exp. N° 3104

*HUGO RIOS ZERPA*  
Jefe de la Oficina de Planificación